

En Madrid, el 27 de diciembre del 2021

Asunto: Demanda

Al Juzgado de lo Social de Madrid que corresponda

Lara Paloma identificada con DNI 1234567N y domiciliada en c/ de Alcalá 137, interpongo demanda.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de octubre del 2020 se dicta resolución dentro del expediente administrativo 11-2020 que tramita la Dirección Provincial del INSS de Madrid por el cual se aprueba mi solicitud de IMV.
2. En dicha resolución administrativa se establece la cuantía y la fecha de efectos.
3. Hasta el mes de noviembre del año 2021, inclusive, la Tesorería General de la Seguridad Social ha realizado mensualmente la transferencia bancaria de dicha cuantía en mi cuenta bancaria del Banco Santander.
4. Con fecha 23 de diciembre del 2021 obtenemos Justificante de Transferencia Bancaria expedido por el Banco Santander donde se refleja una cuantía de 75 euros para mi prestación de IMV del mes de diciembre.
5. Con fecha 24 de diciembre de 2021 interponemos reclamación administrativa previa ante la Dirección Provincial del INSS de Madrid.

MOTIVOS

1. Dicha cuantía NO se ajusta a derecho según los ingresos que la Entidad Gestora tiene que considerar para el cálculo de la mencionada cuantía en el periodo correspondiente.

Esto nos causa indefensión y vulnera nuestro derecho a la tutela administrativa efectiva.

PRUEBA ANTICIPADA

1. Oficiar a la Dirección Provincial del INSS de Madrid para que deduzca testimonio de todos los folios del expediente administrativo 11-2020 y los aporte al expediente judicial en el más breve plazo.

SÚPLICA

1. Dar trámite a la presente demanda en atención al principio favor actionis.
2. Revocar la resolución administrativa que dictamina la cuantía que se refleja en el Justificante de Transferencia Bancaria del 23 de diciembre del 2021 y en su lugar dictar una ajustada a derecho.

OTROSÍ

1. Adjuntamos copia de la reclamación administrativa previa presentada ante la Dirección Provincial de Madrid con fecha 24 de diciembre del 2021.
2. Adjuntamos impreso del Justificante de Transferencia Bancaria del 23 de diciembre del 2021.